

RESUMEN EJECUTIVO N° 068-11-LOG-GAF-OSITRAN
"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL"
AMC N° 017-2011-OSITRAN – PROCESO NO PAC

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

Asunto: Aprobación de Expediente - AMC N° 017-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 06 de Julio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación para la "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL", este proceso no se encuentra programado en el PAC 2011 (AMC no programable).

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- CONSULTORÍA SOFT
- GRUPO SYPSA SAC
- INTERGRUPO SA
- BAFING
- MB TECH
- ADEXUS
- COSAPI DATA
- SYSTEMS SUPPORT & SERVICES

Recibida la cotización, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Ejecución	CONSULTORÍA SOFT	Valor Referencial (S/.) (*)
Único	Implementación de sistema de gestión del archivo central	60 días calendario (02 meses)	21,000.00 Cumple	21,000.00
TOTAL				21,000.00

(*) Incluye los impuestos de ley.

La oferta señalada fue técnicamente validada, la misma que constituye la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo varios procesos con similar objeto y diferentes características técnicas, los mismos que se describe y se adjunta como referencia:



ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	AMC 078-2010-OSINERGMIN	No	440,037.00	440,000.00
2	AMC 069-2010-CEPMC/MC	No	20,500.00	20,500.00
3	ADP 007-2008-OSITRAN	No	410,000.00	405,000.00

3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor de la cotización obtenida en la primera fuente.

5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 21,000.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Implementación de sistema de gestión del archivo central	21,000.00
TOTAL		21,000.00

6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera la cotización recibida en el mes de **Julio-2011**.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 60 días calendario (02 meses), de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto de contratación para la "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.



[Signature]
 Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
 SUPERVISORA DE LOGISTICA Y COMPRAS